

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL C. RICARDO MONREAL ÁVILA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC Y AL C. PEDRO PABLO DE ANTUÑANO PADILLA.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo segundo, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal, mismo que se encuentra vigente en términos del Artículo Segundo Transitorio de la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016.
- II. Que de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en esta Asamblea Legislativa habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como una atribución de la Asamblea Legislativa, el citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.
- V. Que el Artículo 44, Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en dicha ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, por tanto en la fracción II se faculta la Comisión de Administración Pública Local.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la misma Ley, establece que toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de Ley, decreto, iniciativa, acuerdo o punto de acuerdo y se comunicarán a las instancias correspondientes por el Presidente y por un Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- VIII. Que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar la presencia ante ellas de Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.
- IX. Que el día 20 de Septiembre de 2016, se aprobó en el Pleno de este Órgano Legislativo, el punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, C. Ricardo Monreal Ávila, y al C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, para que comparezca a Mesa de Trabajo ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- X. Que en el Resolutivo primero, se cita a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al C. Ricardo Monreal Ávila, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para que rinda cuentas de su constante desatención y actos de ilegalidad.
- XI. Que en segundo resolutivo, se cita a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, para que rinda cuentas por los hechos suscitados.
- XII. Que para efectos de la Comparecencia a que se alude en el presente acuerdo, se incluye como sustento jurídico, para efectos la atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la señalada en los artículos 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno; artículo 10, fracción XXI; 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la comisión de Administración Pública Local de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

PRIMERO.- La Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente en cumplimiento al punto de acuerdo presentado en tribuna por el Dip. Raúl Antonio Flores García, a nombre propio y del por el Dip. Iván Texta Solís, en sesión ordinaria de fecha 20 de Septiembre del año en curso, mediante el cual solicita la comparecencia del Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, C. Ricardo Monreal Ávila, y al C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que fue aprobado por mayoría de los diputados, por urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Las comparecencias se realizarán conforme el siguiente calendario:

1.- C. Ricardo Monreal Ávila, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc:

Día	Mes	Hora	Salón
30	09	12:00	Luis Donaldo Colosio

2.- C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla:

Día	Mes	Hora	Salón
30	09	13:00	Luis Donaldo Colosio

TERCERO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Comisión de Administración Pública Local, se desarrollará conforme el siguiente formato:

1.- El Servidor Público hará uso de la palabra hasta por 15 minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a la Presidencia de esta Comisión, para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere.

2.- Habrá 1 ronda de preguntas y respuestas donde por cada una, el Diputado interesado hará uso de la palabra hasta por 5 minutos para exponer su pregunta. Los Diputados interesados en participar que no formen parte de las Comisiones que convocan, podrán hacerlo en términos de este acuerdo previa solicitud y registro ante la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local, con 72 horas de anticipación a la fecha de la comparecencia.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

3.- El Servidor público tendrá un tiempo de 5 minutos para responder a la pregunta de forma inmediata al diputado que exprese el cuestionamiento. Es decir que al término de la pregunta habrá respuesta.

4.- Asimismo, el diputado que realizó el cuestionamiento tendrá un tiempo para ejercer su réplica de hasta 3 minutos.

5.- Al final de la última réplica de la única ronda, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, concederá la palabra al Servidor Público a efecto de que emita un mensaje final, hasta por 10 minutos.

6.- El Servidor Público deberá hacer llegar por escrito a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, en un máximo de 72 horas, (contabilizadas a partir del día hábil siguiente a su comparecencia), las respuestas a aquellas preguntas que por motivos de tiempo insuficiente o complejidad no hayan sido expresadas durante su comparecencia.

CUARTO.- El servidor Público citado a comparecer ante estas Comisiones Unidas de acuerdo al artículo 150 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá remitir un informe impreso o en medios magnéticos a la Presidencia de las Comisión Administración Pública Local, así como información general útil para el desarrollo de su comparecencia, al menos con 72 horas de anticipación o remitirlas a la dirección electrónica publicalocal@aldf.gob.mx.

QUINTO.- La comparecencia será el único punto a tratar en el orden del día, y se desarrollará en el Salón "**Luis Donald Colosio**", del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y en la fecha y hora señalada en el Resolutivo Segundo del presente Acuerdo.

SEXTO.- La información que deberá remitir el C. Ricardo Monreal Ávila, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, será la siguiente:

"Un informe pormenorizado respecto de los hechos en los que se encuentra inmerso el C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, Ex Director General Jurídico de la Delegación Cuauhtémoc, así como de las acciones que habrá de realizar, para esclarecer con veracidad los hechos y el porque en horas y días laborables dicho servidor público portaba en efectivo la cantidad de \$600 mil pesos, destacando su procedencia."

Por su parte el C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla deberá informar lo siguiente:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



“Un informe pormenorizado respecto de la procedencia del recurso económico con el que fue detenido y rinda cuentas por los hechos suscitados.”

Se sugiere un informe ejecutivo que no rebase las 15 cuartillas sin considerar los listados de información y datos que se solicitan, estos últimos deberán ir en anexos.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo señala el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en México Distrito Federal, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Por las Comisión de Administración Pública Local:



Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Presidente



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Vicepresidente



Dip. Nora del Carmen Bárbara
Arias Contreras
Secretaria

INTEGRANTES:




Dip. Leonel Luna Estrada



Dip. Elizabeth Mateos Hernández



Dip. Luis Gerardo Quijano Morales



Dip. Fernando Zárate Salgado

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

1

Recinto Legislativo a 22 de Septiembre de 2016.

Lista de asistencia

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

VICEPRESIDENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS
CONTRERAS

SECRETARIA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

INTEGRANTE

DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO

INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

INTEGRANTE

DIP. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTE

DIP. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTE

DIP. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTE

